

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES			
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	913	tander	914
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	914	Ayuntamiento de Ruento	915
ADMINISTRACION ECONOMICA			
Administración de Rentas Públicas de Santander	914	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Juzgado municipal número dos de San-		Providencias judiciales	915
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santiurde de Toranzo, Herrerías, Vega de Liébana, Las Rozas de Valdearroyo, Bárcena de Pie de Concha y San Roque de Riómiera.....	916

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Para general conocimiento del público consumidor, se participa que, a partir del próximo día 26 de los corrientes, la venta de carne congelada de importación se realizará diariamente y sin interrupción dentro de las posibilidades, en despachos fijos, a los precios siguientes, en los que van incluidos toda clase de impuestos:

- Clase primera: 35 pesetas kilo.
 - Clase segunda: 26 pesetas kilo.
 - Clase tercera: 16 pesetas kilo.
- Los precios señalados anteriormente para la clase primera, segunda y tercera han de entenderse sin hueso ni contrapeso alguno.

La clasificación que corresponde a cada una de las calidades expuestas son:

Primera. Solomillo, lomo, tapa, cadera (rabadilla), contra, badilla, espalda, aguja y redondo.

Segunda. Morcillo (coja), brazo, bajada de pecho y llana.

Tercera. Falda, pescuezo, rabo y pecho.

Las tablajerías que efectuarán el despacho de esta carne serán las siguientes:

Esteban Angulo Ruiz, mercado del Este, cajón 67.

Eugenio Blanco Torre, mercado del Este, cajones 46 y 47.

José de la Hoz Villa, mercado del Este, cajones 43 y 44.

Juan Magalde González, mercado del Este, cajón 54.

Angelita Velasco García, plaza de la Esperanza, cajón 36.

Juan Arpide García, plaza de la Esperanza, cajones 23 y 24.

Manuel Lamarca Bartolomé, plaza de la Esperanza, cajón 27. Ascensión Puente Llata, plaza de la Esperanza, cajones 21 y 22.

Esteban Torre Gómez, plaza de la Esperanza, cajones 28 y 29.

Marcelino Abad Toca, Cuesta de la Atalaya, número 32.

Agustín Ruiz Gómez, Juan de la Cosa, 33.

Vicente Garrido, Cajo.

Manuel Agundez Ruiz, Maliaño.

En estos comercios habrá un cartel anunciador de las clases de carne que tienen a la venta, con sus precios correspondientes.

Cualquier alteración en calidades o precios que pueda observar el público consumidor deberá ser puesto en conocimiento de esta Delegación Provincial de Abastecimientos o Fiscalía Provincial de Tasas, quienes impondrán las sanciones oportunas al infractor.

Santander, 24 de octubre de 1956.—El gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, Enrique García de Soto y Vances.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

Don Diego Zabaleta Arrizabalaga, domiciliado en Vitoria, calle de Los Herrán, número 11, solicita la devolución de la garantía complementaria que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras del "proyecto de camino de La Costana a Bustamante, proyecto de replanteo previo del camino local de la Casa del Alto a Lanchares y proyecto de replanteo previo del camino de La Riva a la Casa del Alto-Pantano del Ebro", como contratista de las mismas.

Lo que, una vez que el importe de las obras ejecutadas excede del 50 por 100 del presupuesto que afectan al término municipal de Campoo de Yuso (Santander), y antes de proceder a la devolución de la garantía complementaria, según lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, en su apartado d), se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la parte de obra a cuya construcción esté afectada, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente, y justificar ante la Sección primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Zaragoza, 19 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, Pedro A. Ibarra. 1.602

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Impuesto de canon de superficie de minas

Se hace público, para conoci-

miento de los propietarios, representantes o concesionarios, administradores, etc., de explotaciones mineras, la obligación en que se hallan de hacer efectivo, de una sola vez, hasta el 31 de diciembre, el canon de superficie de minas correspondiente al ejercicio económico de 1956, así como el recargo establecido por la Ley de Reforma Tributaria, de 16 de diciembre de 1940.

Esta Administración de Rentas Públicas ha dado a conocer parcialmente, y en forma reglamentaria, esta obligación por conducto de los respectivos Ayuntamientos de las mismas, conforme a lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 11 de septiembre de 1912; no obstante, se les recuerda nuevamente por medio de este anuncio, en la inteligencia que, al no efectuar el pago del canon dentro de la fecha indicada, se les declarará caducada la mina por ministerio de la ley, y, por consecuencia, franco y registrable el terreno de las concesiones no pagadas.

Sin embargo, cuando los interesados crean perjudicados sus intereses, bien sea por error, omisión u otra cualquiera o parecida causa, podrán reclamar ante esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la promulgación de caducidad en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que en derecho les corresponda.

Por el presente, se darán por notificados los propietarios de concesiones mineras, y especialmente aquellos que, por cambio de domicilio, no han podido tener conocimiento del descubierto que con el Estado tienen por año y concepto.

Santander, 19 de octubre de 1956.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 1.581

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día quince de noviembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pú-

blica subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

"Un compresor, marca "Asimer-Bilbao", con electromotor PACT, 1.410, R. D. M. 2 C. V., en perfecto estado."

Estos bienes han sido embargados a don Ramón Ceballos Zarrabeitia, en juicio verbal civil que le ha promovido don Carlos Ruiz Rodríguez, abogado de este ilustre Colegio, en reclamación de ochocientas pesetas; y habiendo sido tasados aquellos bienes en siete mil pesetas, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado; y siendo esta subasta la segunda —por haber sido declarada la primera—, ha de tenerse en cuenta que habrá de hacerse con una reducción del 25 por 100, según previene la ley; así como que el demandado tiene su industria de marmolería en el pueblo de Astillero, donde se encuentra el compresor objeto de remate.

Santander, 25 de octubre de 1956.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

"Una casa-chalet "Miralpuerto", en la Llanada de San Martín, en la calle de La Unión, de esta ciudad, que linda: Sur, Cayetano Seoane; Este, el mismo, y Oeste, carretera; no inscrito en el Registro de la Propiedad".

Se hace constar que este inmueble ha sido embargado a don Cayetano Seoane González, en proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Isidoro Bascones, en nombre y representación de "Aquilino Lantero, S. A.", en reclamación de 6.428,76 pesetas

y 3.000 pesetas más para pago de gastos y costas causados y que se causen, sin perjuicio de la liquidación correspondiente, y que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la finca; debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de la tasación, que asciende a setecientas mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán intervenir en el remate; debiendo tener en cuenta el rematante lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario vigente.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día ocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los siguientes bienes:

“Un carro de plataforma, de cuatro ruedas, tarjetón número 127 de 1949.

Un caballo blanco.

Estos bienes han sido embargados a don Salvador León Escudero, en el expediente promovido por el letrado don Cesáreo Zorrilla y Contreras, en reclamación de 550 pesetas de honorarios de proceso de cognición tramitado en este dicho Juzgado; haciéndose constar que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero, y debiendo consignar previamente los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta el diez por ciento de la tasación, que asciende a pesetas ocho mil.

Santander a 22 de octubre de 1956.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones y presupuesto para la reparación de la Casa Consistorial y escuelas de Ruento, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

De no ser reclamado, el día cinco de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, en la Sala capitular, la subasta de las obras, valoradas en pesetas 47.296,69.

El plazo para la presentación de proposiciones, que será de veinte días, terminará el día cuatro de dicho mes de diciembre, a las catorce horas.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación.

Han sido cumplimentados los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo.

Ruento, 25 de octubre de 1956.
El alcalde, Federico Fernández.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha examinado el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de reparación de la Casa Consistorial y escuelas de Ruento, y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma.)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Cédula de notificación

Don Pedro Alvarez Romero, secretario del Juzgado de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado la siguiente sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, dice así:

Sentencia.—En la ciudad, de Torrelavega a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Enri-

que Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Pedro Agustín Oleo Vaquero, y su esposa, doña Esperanza González Castañón, mayores de edad, productor y sus labores, respectivamente, y vecinos de Los Corrales de Buelna, que litigan en concepto de pobre, contra el ministerio fiscal, contra los herederos de don Pedro Domingo Garrido Pérez, o quienes se consideran como tal, y contra las personas desconocidas e inciertas en ignorado paradero que puedan resultar perjudicadas o afectas, o que se crean con algún derecho, sobre rectificación de error esencial padecido en la inscripción de matrimonio de los actores, habiendo comparecido únicamente en autos el señor fiscal municipal; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio Teja Sampeiro, en representación de quien actúa, debo declarar y declaro que en la inscripción de matrimonio de fecha 21 de julio de 1952 del Registro Civil del Juzgado de Paz de Los Corrales de Buelna, se ha padecido el error esencial de considerar inscrita con los apellidos de Garrido González a doña Esperanza González Castañón, que son los que legalmente la corresponden, la cual contrajo matrimonio con don Pedro Agustín Olea Vaquero, y en su consecuencia, se accede a la subsanación de dicha inscripción en el sentido expresado, condenando a los herederos de don Domingo Pedro Garrido Pérez, y a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran resultar y tengan interés en oponerse a tal rectificación, a estar y pasar por ella y firme esta resolución se inscribirá en el Registro Civil del Juzgado de Paz de Los Corrales de Buelna, haciéndose la rectificación apuntada. Para notificación de esta sentencia a los demandados rebeldes, publíquense los correspondientes edictos en la forma establecida en la ley para estos casos. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Enrique Nin de Cardona. (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a los herederos de don Domingo Pedro Garrido Pérez, y a los que se crean como tales, y a cuantas personas desconocidas e inciertas en ignorado paradero, pueda afectarles o perjudicar la resolución transcrita, expido la presente, en Torrelavega a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Pedro Alvarez. 1.583

Manuel Ruiz Fabra, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión peón, hijo de Amador y de Emilia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Travesía San Simón, procesado en sumario número 38 de 1955 por atentado a agentes de la autoridad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 20 de octubre de 1956.—El secretario (ilegible).

Por la presente se llama, cita y emplaza al perjudicado Devoize Joseph, hijo de Augusto y Leguillón Marie, domiciliado en Poitiers (Francia), para que el día treinta de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal para la celebración del juicio de faltas número 63-56, que se sigue por simple imprudencia contra José Luis Moreno Ibáñez, debiendo de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castro Urdiales a once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Honorato Cuenca. 1.575

Por la presente se llama, cita y emplaza al acusado Dauphin Emile Eenni, natural de Monpe-

lier (Francia), hijo de Dauphin y de Blanca, de profesión ingeniero, con domicilio en París, calle Rue Sein Denis, para que el día treinta de noviembre próximo y hora de las once treinta, comparezca ante este Juzgado Comarcal para la celebración del juicio de faltas dimanante del sumario número 40/56, por lesiones y daños, se sigue contra el mismo, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Castro Urdiales, 17 de octubre de 1956.—El secretario, Honorato Cuenca. 1.626

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIUR- DE DE TORANZO

Confeccionada por este Ayuntamiento la patente nacional de circulación de automóviles que ha de regir durante el año próximo de 1957, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 13 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.576

AYUNTAMIENTO DE HERRE- RIAS

Aprobada por el Ayuntamiento nueva ordenanza fiscal para la exacción de derechos por ocupación de vía pública o terrenos de común, según el número 17 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, se publica por 15 días para reclamaciones.

Herrerías, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, Julio Rubin. 1.566

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formado el padrón de vehículos de motor mecánico de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, E. Torre. 1.567

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobados por el Ayuntamiento el padrón y listas cobratorias de la patente nacional de circulación de automóviles del mismo para el próximo año de 1957, por término de quince días se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y por espacio de 15 días, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos también de reclamaciones, las ordenanzas municipales creadas para el próximo ejercicio de 1957, que a continuación se expresan, las cuales fueron aprobadas en sesión de 9 del actual.

Ordenanzas que se citan

Sobre el establecimiento del sello municipal.

Sobre el arbitrio municipal de vinos comunes o de pasto.

Las Rozas de Valdearroyo, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, Diógenes Díaz. 1.568

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada con fecha 6 de octubre en curso, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1957, habiendo quedado expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Pie de Concha, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Manuel Fernández Cueto. 1.577

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1957, se anuncia al público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días; todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

San Roque de Riomiera, 2 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Santiago Cobo Seguido. 1.556